R E S O L U C I O N N° 92.-

Puerto Casado, 10 de agosto de 2023.-

VISTO: El Informe C.E. Nº 10/2023 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de julio de 2023, presentado a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe C.E. Nº 10/2023 de fecha 26 de julio del corriente año, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por Ítems el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", PAC N° 426.695,** a la siguiente empresa: **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678.854-8**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", PAC N° 426.695,** a las siguientes empresas: C.S. COMERCIAL, COMERCIAL MARMED, ESTACION DE SERVICIOS LA JIME, COOP. COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA., ESTACIÓN BAHÍA S.A. Y POTENCIALES OFERENTES.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 23 de junio del 2.023, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC Nº
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	**678.854-8**

Que, al realizar la verificación se constata que la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	**3.762.500**

SANDRA CAROLINA CANDIA BRITEZ
SANDRA CAROLINA CANDIA BRITEZ G=SANDRA CAROLINA , SN=CANDIA BRITEZ, SERIALNUMBER= CI3205059, CN= SANDRA CAROLINA CANDIA BRITEZ, OU= FIRMA F2, O= PERSONA FISICA, C= PY

JUAN CARLOS BLATTER MEZA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BLATTER MEZA
Fecha: 2023.08.10 10:51:24 -04'00'

ARCADIO GUANES LEZCANO
Firmado digitalmente por ARCADIO GUANES LEZCANO

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

…///…Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 65** del Decreto **Nº 2992/19** por que se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** el llamado a contratación directa **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" PAC N° 426.695,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678.854-8** por un monto de Gs. 2.100.000.- (Guaraníes Dos Millones Cien Mil) IVA incluido, por los Ítems 1 y 2, teniendo en cuenta la disminución de la cantidad solicitada en los ítems 1 y 2 para poder ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. Nº 10/2023** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay del siguiente llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

ART. 2° ADJUDICAR: el llamado a contratación directa **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" PAC N° 426.695,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678.854-8** por un monto de **Gs. 2.100.000.- (Guaraníes Dos Millones Cien Mil) IVA** incluido, por los **Ítems 1 y 2**, teniendo en cuenta la disminución de la cantidad solicitada en los ítems 1 y 2 para poder ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

ART. 3° DESIGNAR como Administrador al funcionario **Abg. Vicente Osvaldo Aponte Troche**, Técnico Administrativo de la Circunscripción Judicial**.**

ART. 4° ANOTAR, registrar y notificar.

JUAN CARLOS BLATTER MEZA

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BLATTER MEZA
Fecha: 2023.08.10 10:51:48 -04'00'

Ante mí:

ARCADIO GUANES LEZCANO

Firmado digitalmente por ARCADIO GUANES LEZCANO

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN · Circunscripción Judicial de Alto Paraguay